



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

005 - 29

USHUAIA, 08 OCT 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-79459-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2025 – RAF109, para la SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMO PARA IMPRESORA CORRESPONDIENTE AL AREA DE LA DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Que a través de Resolución Ss. A. N° 77/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 92/25, Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió UNA (01) cotización del proveedor MASTERS INFORMATICA SRL C.U.I.T. N° 30-70743556-5, quien presenta una cotización total por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 239.000,00).

Que a orden electrónico N° 24, toma intervención la Secretaria de Discapacidad, quien a través de Nota N° 387/25 Letra: S.D. - M.B.C. y J. indica que lo cotizado se ajusta a lo requerido por el área.

Que vista y analizada la oferta, se sugiere preadjudicar la totalidad del renglón N° 1 de la Compra N° 66/25 – RAF 109, a favor de la firma "MASTERS INFORMATICA SRL C.U.I.T. N° 30-70743556-5", quien presenta una cotización total por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 239.000,00) por único oferente, ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra comprobante de imputación preventiva N° 425 correspondiente al año 2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos propios.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2025 – RAF 109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello;

LA SECRETARIA DE DISCAPACIDAD
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón N° 1 de la Compra N° 66/25 – RAF109 a favor de la firma "MASTERS INFORMATICA SRL C.U.I.T. N° 30-70743556-5", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 239.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 035MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC035, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. N° 005 - 25 .-

MBCyJ
N.G.M.
TC
MSS


Lic. Sotelo Stella Maris
Secretaría de Discapacidad
M.B.C.Y.J.